



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Apruébase Anexo de Prestación de Servicios**  
**DECRETO ALCALDICIO N° 10.281**  
**MONTE PATRIA: 07 de Agosto 2017**

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°5 de fecha 03 de enero 2017, que Aprueba Contrato inicial de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N°5.247 de fecha 20 de abril 2017, que Aprueba Contrato de prestación de servicios de Alfredo Pasten Yáñez.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Ficha N°2396 y 2403 de fecha 27 y 28 de julio 2017 respectivamente, que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Beatriz Gallardo Muñoz y Alfredo Pasten Yáñez.

DECRETA:

1. APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Beatriz Gallardo Muñoz	9.634.434-1	215.21.04.004.002.006 A.G.2.2.1
Alfredo Pasten Yáñez	17.364.556-2	215.21.04.004.002.002 A.G.2.8.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES  
Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MPC/rmm  
DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Archivo Unidad de Recursos Humano

ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés